**Eje temático:** Políticas Públicas y Marco Legal

**Tipo de proyecto:** Investigación

**Macarena Sabin Paz**. 24.717.756. Licenciada en Psicología (UBA). Coordinadora del Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). [msabinpaz@cels.org.ar](mailto:msabinpaz@cels.org.ar)

**Víctor Manuel Rodríguez.** 94.458.512. Licenciado en Psicología (UCV). Psicólogo del Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). [vrodriguez@cels.org.ar](mailto:vrodriguez@cels.org.ar)

**Título:** Cruzar el muro: desafíos y propuestas para la externación del manicomio

**Palabras clave:** Discapacidad psicosocial, externación, derechos humanos.

**Resumen**

La consolidación de la agenda de trabajo del CELS sobre los derechos de las personas con discapacidad psicosocial, y la complejidad de esta temática, generó la necesidad de investigar los determinantes sociales que condicionan la externación sustentable de personas que han vivido largos procesos de institucionalización. Durante 2013 y 2014, el CELS junto a contrapartes locales realizaron un amplio trabajo de campo; durante 2015 se procesó y analizó la información recabada y se editó y publicó el libro titulado *“Cruzar el muro: desafíos y propuestas para la externación del manicomio”*.[[1]](#footnote-1)

La investigación consistió en entrevistas a 266 personas usuarias de dispositivos de externación de hospitales psiquiátricos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza, y a funcionarios públicos y trabajadores de dichos dispositivos. Lo reportado en las entrevistas fue contrastado con un sistema de indicadores construido mediante el relevamiento de estándares de derechos a nivel local e internacional, organizados en dimensiones (aspectos que componen a cada derecho, p. e. accesibilidad, disponibilidad, calidad, impacto en la vida autónoma y en comunidad, etc.). De ese entrecruzamiento emergieron las barreras específicas identificadas en la vida cotidiana de las personas en proceso de externación, y son las que marcan trayectorias específicas para el diseño e implementación de políticas públicas en la materia.

El hallazgo general de la investigación es que en ninguna dimensión de ninguno de los derechos explorados, las personas entrevistadas contaban con un nivel óptimo de goce de los mismos. Incluso quienes manifestaban condiciones de vida más dignas, lograron alcanzarla por medio de una política pública estatal sólida y coherente, sino más bien por la articulación virtuosa de sus recursos personales y el apoyo de allegados y profesionales de la salud mental comprometidos.

Como con otros colectivos estructuralmente discriminados y excluidos, observamos que el análisis facilista justifica que sus condiciones de vida son el resultado de algo inherente a estas personas, relacionado al diagnóstico psiquiátrico. Sin embargo, evidenciamos que cualquier situación particular toma sentido, se agrava y se sostiene por el medio social de referencia. Ningún deterioro en las condiciones particulares puede pensarse por fuera de las violencias, precariedades y expulsiones que la persona ha tenido que sufrir a lo largo de su vida, muchas de ellas ejecutadas directamente por el Estado o con su aquiescencia.

En este marco analítico, considerando la institucionalización manicomial como una vulneración amplia y estructural a los derechos humanos, sostenemos que la externación no es únicamente un dispositivo de salud entre otros posibles, sino la vía fundamental para la sustitución definitiva de los hospitales monovalentes por dispositivos centrados en la comunidad, como lo ordena la Ley Nacional 26.657, y en tanto un mecanismo de garantía y protección de derechos fundamentales.

La externación no debe circunscribirse al alta médica, tampoco puede convertirse en un instrumento para la expulsión compulsiva, ni en un artilugio de trans-institucionalización hacia algún espacio similar. Como acción del Estado, debe ejecutarse en forma compatible con el resto de las disposiciones normativas que garantizan derechos.

El trabajo que materializa el trabajo *Cruzar el muro*, nos permite proponer una forma de entender la externación, como un proceso necesariamente des-institucionalizador, también en el ámbito subjetivo. Que debe tender a revertir los daños generados por la cronificación del manicomio. La vuelta a la comunidad implica también la reincorporación a una vida digna, libre y en comunidad; en articulación con un Estado que en el ejercicio de sus obligaciones provea las condiciones materiales, sociales y humanas para que dicho proceso se desarrolle de forma sostenible.

El diseño e implementación de políticas públicas intersectoriales armónicamente coordinadas posibilitará la realización del modelo que la LNSM establece, evitando que se repitan las vulneraciones que ya han vivido las personas que ahora ameritan todo el apoyo para poder cruzar el muro y salir del manicomio.

1. Versión digital en: <http://www.cels.org.ar/especiales/cruzarelmuro/> [↑](#footnote-ref-1)